



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
ESCUELA DE POSGRADO  
Avda. Bolivia 5150  
4400 – Salta – República Argentina

SALTA, 12 OCT 2010

EXPEDIENTE N° 10.910/2009

R-D-NAT-2010 N° 1108

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por la Ing. Agr. Adriana Marcela LOPEZ CARRIZO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 18 obra Acta de Entrevista a la Ing. Adriana Marcela LOPEZ CARRIZO y a fs. 16 obra Certificado del “Curso – Taller de Traducción de Inglés” realizado en esta Facultad de Ciencias Naturales;

Que a fs. 19-21 obra Acta del Comité Académico del Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, Reunión N° 1/2010, que acepta la inscripción presentada por la postulante;

Que a fs. 22 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando la inscripción de la Ing. LOPEZ CARRIZO, por cumplir con los pre.requisitos exigidos reglamentariamente;

Que a fs. 23 obra Despacho N° 1247-10 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° – Inc. 28,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas de la Ing. Agr. Adriana Marcela LOPEZ CARRIZO – D.N.I. N° 20.232.268, por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma y por las razones mencionadas en el exordio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
ESCUELA DE POSGRADO  
Avda. Bolivia 5150  
4400 – Salta – República Argentina

EXPEDIENTE N° 10.910/2009

R- D-NAT- 2010 N° 1108

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que, de acuerdo a la reglamentación vigente, los cursos del currículo flexible deberán ser presentados una vez cumplimentado el currículo fijo, de acuerdo al anteproyecto de tesis y la propuesta de su Director.-

**ARTICULO 3°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$360 (Pesos Trescientos sesenta). La Inscripción tiene un costo de \$ 500 (pesos quinientos). La inscripción a los curso es de \$ 400 (pesos cuatrocientos). La Defensa de Tesis es de \$ 500 (pesos quinientos), los que deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 098/00 de la CONEAU.

**ARTICULO 5°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado a la Mag. Ing. Ftal. María Alicia ZAPATER CANO, miembro de la Comisión Organizadora y del Comité Académico del Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales